

# La nueva democracia

Por Rodrigo Sandoval Araujo

BOGOTÁ, D.C. Col.- Una de las cosas más interesantes de las nuevas democracias latinoamericanas, producto de los procesos de democratización y los procesos de paz de finales del siglo pasado, es la creación de Tribunales Constitucionales al estilo español o alemán. Estos nuevos protectores de las constituciones se han convertido en un eje fundamental para mejorar los derechos sexuales y reproductivos y las condiciones de vida de los menos favorecidos.

Voy a citar los principales avances en aspectos como derechos de parejas homosexuales, aborto, eutanasia y la legalización de las dosis de consumo personal de drogas. El pronóstico en nuestro continente sigue siendo reservado, pero los avances predicen una nueva forma de pensar los derechos y libertades de los ciudadanos latinoamericanos.

Los temas son complicados, los países siguen siendo conservadores y aún tienen el yugo de la Iglesia Católica, que revisa con cuidado las legislaciones y pone sus opiniones con facilidad en la agenda pública. En cambio, las organizaciones sociales a favor de los derechos sociales no siempre son mencionadas en la prensa y muchas veces, su imagen es desdibujada por los preconceptos de los periodistas o las políticas editoriales de los medios.

Según la International Lesbian and Gay Association (ILGA), Colombia, Venezuela, Ecuador y México tienen legislaciones que no permiten la discriminación contra los homosexuales. En Colombia, por ejemplo, los homosexuales tienen derecho a incluir a sus parejas en el sistema de seguridad social, mantener un patrimonio familiar y heredar de sus parejas. Este año 'Colombia Diversa', la organización más importante de derechos LGBT presentó una demanda en la Corte Constitucional para permitir la adopción a las parejas del mismo sexo. En algunos estados de Argentina y Brasil sucede lo mismo. En Guyana Francesa y Uruguay hay sistemas legales que permiten derechos patrimoniales inferiores a los de un matrimonio común.

En comparación: Belice, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Panamá, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago, las legislaciones todavía prohíben la sodomía y en algunos casos las parejas homosexuales se exponen a sentencias que incluyen cárcel o multas. En Costa Rica, la legislación es muy cómica porque el código penal dice que la sodomía escandalosa está penalizada con treinta salarios mínimos diarios vigentes pero las condiciones de pareja son similares a las de Venezuela.

En cuestiones de aborto, América Latina tiene unas condiciones similares, Colombia, México, Uruguay y algunos estados de Argentina y Brasil permiten el aborto en diversas condiciones. Es absolutamente legal en la Ciudad de México desde 2008 y en el año que lleva funcionando la norma, se han practicado alrededor de 30.000 interrupciones legales del embarazo.

En Colombia, la norma permite el aborto en tres casos particulares: cuando el embarazo es producto de una violación, cuando la vida extrauterina del feto no está garantizada y cuando la salud (física, mental, económica y patrimonial) de la mujer está en riesgo. Aun con esas mejoras normativas, en Brasil hace poco la curia excomulgó a los médicos que le practicaron el aborto a una niña de 13 años que había sido violada, el violador siguió dentro de la iglesia.

En los casos de eutanasia el continente sigue siendo retardatario. En Colombia está permitida por una sentencia de la Corte Constitucional que data de 2001 pero como no ha sido reglamentada por el Ministerio de la Protección Social su aplicación no se ha podido dar. Sin embargo, las muertes cerebrales son suficientes para trasplantar los órganos de una persona y extraer el corazón antes de que muera completamente en casi todos los países del continente.

La despenalización de la dosis personal de la droga es un tema aún más complicado, porque muchos de los países producen o están en las rutas comerciales de las drogas y su

despenalización sería un mensaje confuso, permitir el consumo y no la producción o tráfico de las drogas alucinógenas. En Colombia una decisión de la Corte Constitucional de principio de década permite consumir 20 gramos de estupefacientes, sin embargo, el gobierno de Álvaro Uribe ha intentado cinco veces cambiar la legislación sin éxito.

Lo curioso es que la mayoría de estas mejoras no se han podido tramitar a través de los congresos, sino en la jurisdicción constitucional. Los congresos todavía están permeados por las tradiciones conservadoras, la comunión judeocristiana y la falta de visión de sus miembros. Los tribunales que protegen la constitución o los derechos fundamentales han cambiado normas legendarias o han interpretado la ley a favor de un Estado no interventor y unos ciudadanos con menos restricciones en su vida personal.

Director de la Revista "Fe de erratas"



SIDA: Casos nuevos por categoría de transmisión, grupos de edad y sexo 2008

Categoría de transmisión	Jóvenes de 15-29 años				Adultos de 30 años o más			
	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
<b>Transmisión Sexual</b>	<b>424</b>	<b>96.4</b>	<b>128</b>	<b>98.5</b>	<b>880</b>	<b>96.8</b>	<b>233</b>	<b>99.1</b>
Homosexual	166	37.7	0	0.0	331	25.4	0	0.0
Bisexual	86	19.5	0	0.0	188	20.7	0	0.0
Heterosexual	172	39.2	128	98.5	461	50.7	233	99.1
<b>Transmisión Sanguínea</b>	<b>15</b>	<b>3.4</b>	<b>2</b>	<b>1.5</b>	<b>28</b>	<b>3.1</b>	<b>2</b>	<b>0.9</b>
Transfusión	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Hemofílico	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Donador	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Drogas IV	15	3.4	2	1.5	28	3.1	2	0.9
Exposición ocupacional	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
<b>Otras</b>	<b>1</b>	<b>0.2</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>1</b>	<b>0.1</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
Se desconoce <sup>1</sup>	1	0.2	3	3.0	13	1.4	2	0.8

<sup>1</sup> Se excluyó la cifra en el cálculo del porcentaje.  
Fuente: CENSIDA. Casos de SIDA en México, 2008